Nº 523/SEC/22

Valparaíso, 22 de noviembre de 2022.

A S.E.
la Presidenta del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales, correspondiente a los Boletines Nos 14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje N° 015-370, de 11 de noviembre de 2022, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha de 21 de noviembre de 2022, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Su Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general este proyecto de ley con el voto favorable de 35 senadores, de un total de 50 en ejercicio.

En particular, el artículo primero de la iniciativa legal fue aprobado por 37 votos a favor, de un total de 47 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 137 diputados, de un total de 155 en

ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Posteriormente, el Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó todas las enmiendas introducidas por la Honorable Cámara de Diputados a las normas del proyecto de ley por 31 votos favorables, de un total de 46 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca de esta iniciativa legal, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, Nº 1º, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia de la Mensaje N° 015-370, de 11 de noviembre de 2022; de los oficios números 446/SEC/22 y 505/SEC/22, del Senado, de fechas 27 de septiembre de 2022 y 8 de noviembre de 2022, respectivamente; y del oficio número 17.780, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 12 de octubre de 2022.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado